

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL
SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

**Procedimiento de
Contratación:**

Licitación Pública

Carácter:

Nacional

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet:

**LA-18-TOM-018TOM996-N-11-
2023**

Tipo de Contratación: Bienes

**Objeto de la
Contratación:**

**Adquisición de Transformadores y
subestaciones eléctricas compactas
Segunda Convocatoria**

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	9
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	9
SECCIÓN II	12
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	12
SECCIÓN III	16
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	16
SECCIÓN IV	27
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	27
SECCIÓN V	31
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	31
SECCIÓN VI	48
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	48
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	58
SECCIÓN VII	62
Domicilio para presentación de inconformidades	62
SECCIÓN VIII	63
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	63
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	64
FORMATO 1	66
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	66
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	70
FORMATO 2	71
Correo Electrónico del licitante.	71
FORMATO 3	72
Domicilio Legal	72

FORMATO 4	73
Manifiesto de no existir impedimento para participar.	73
FORMATO 5	75
Declaración de integridad.	75
FORMATO 6	77
Manifiesto de nacionalidad mexicana	77
FORMATO 7	79
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	79
FORMATO 8	81
Manifestación de cumplimiento de normas.	81
FORMATO 9	83
Modelo de Propuesta Técnica	83
FORMATO 10	84
Modelo de Propuesta Económica	84
FORMATO 11	85
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	85
FORMATO 12	87
FORMATO 13	88
FORMATO 14	89
FORMATO 15	90
FORMATO 16	92
Modelo de convenio de participación conjunta	92
FORMATO 17	97
Manifiesto de no conflicto de intereses	97
Formato 18	99
Modelo de Contrato	99
FORMATO 19	100
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	100
FORMATO 20	107

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	107
FORMATO 21.....	109
Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios.....	109
FORMATO 22.....	111
Encuesta de transparencia del procedimiento.....	111
ANEXO TÉCNICO	113

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Occidental**, ubicada en Av. Vicente Guerrero no. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235, Teléfono 3330508700 Ext. 53160. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción I;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción I**;
- 29;
- 30;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, cuyo objeto es la "**Adquisición de Transformadores y subestaciones eléctricas compactas**" en lo sucesivo "**LOS BIENES**"; requerimiento solicitado por el **Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	Las Gerencias de Control Regional Occidental, Peninsular, Central, Noreste y la Gerencia del Centro Nacional; del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUIRENTE:	Las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Gerencia de Control Regional Occidental .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de

	contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".

PARTIDA:	La división o desglose de "LOS BIENES" a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 9 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la Gerencia de Control Regional Occidental del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 9 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con "EL CENACE" .
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de "EL CENACE" , Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **SA** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Av. Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los *medios remotos de comunicación electrónica*, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-18-TOM-018TOM996-N-11-2023**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2023

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
56601	“Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico”.

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS BIENES"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
Adquisición de Transformadores y subestaciones eléctricas compactas	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Pieza

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS BIENES"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización)	TODAS

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.	TODAS

Para la entrega de "**LOS BIENES**" objeto de la presente contratación, aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "**EL LICITANTE**" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la entrega de "**LOS BIENES**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Modelo de Contrato

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato es emitido a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY y en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado..



MODELO DE
CONTRATO.pdf

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	01 de agosto de 2023	
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2023	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de agosto de 2023	9:00 horas
Fallo	18 de agosto de 2023	11:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No aplica	Aplica	<p>La visita es opcional para todos los licitantes, a excepción de la partida 5 (GCN) la cual es obligatoria.</p> <p>De 2023-08-02 al 2023-08-02</p> <p>En un horario de 09:00 a 16:00 h previa cita</p> <p>Se considera valida la visita al sitio realizada en la convocatoria previa</p>

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones,

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
	Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/ , para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.
- 3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para

ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
- 2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
- 3.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.
6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán, para los procedimientos electrónicos. **No aplica, la rúbrica en las proposiciones:**

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo	11 de diciembre de 2023.

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	11 de diciembre de 2023.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>"... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>		X	
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u>			
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
12.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
14.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales,		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.</p>			
15.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>"... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y</p>		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>			
6.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.</p> <p>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>		X	
7.	<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas</p>		X	

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>			
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
10.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
11.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
12.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p>
<p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS BIENES**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.

8. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.
9. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

PUNTOS O PORCENTAJES	
Aplica	
CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES	
El criterio a través del cual se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán el siguiente:	
CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	
De conformidad con lo establecido en los artículos 26; 36; 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 52 de su Reglamento; y el lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES , a través del cual se contemplará únicamente los requisitos, condiciones especificaciones técnicas establecidos en la convocatoria y su anexo técnico y la o las modificaciones resultadas de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.	

Para las partidas 1 y 2

Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de transformadores o subestaciones eléctricas compactas" capacidad 100 kw o superior y nivel de tensión 13,200 v o superior, adjudicados de 2013 a la fecha. No se aceptan de servicio de mantenimiento

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento. En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
i	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25 puntos)			
i.a	Características técnicas			
i.a1	Requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.	Criterio: Cumple con todos los requerimientos técnicos: 15 puntos No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos Evidencia: El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	15	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento. En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
i.a2	Gabinete con sistema de enfriamiento.	<u>Criterio:</u> Diseño clásico con enfriamiento (AA) o (FA) 1 punto Diseño con sistema de enfriamiento aire - agua (ADWF) 2.5 punto <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	2.5	
i.a3	Sistema de monitoreo de temperatura	<u>Criterio:</u> Monitoreo local: 1 punto Monitoreo remoto (modbus o DNP3): 2.5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	2.5	
i.c	Durabilidad o vida útil del bien	<u>Criterio:</u> Vida útil menor o igual a 30 años: 1 punto Vida útil mayor a 30 años y menor a 40 años: 2 puntos Vida útil igual o mayor a 40 años: 5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	5	
ii	Capacidad del licitante (10 puntos)			
ii.a	Capacidad de los recursos económicos			
ii.a1	Recursos económicos Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5%	<u>Criterio:</u> Ingresos \leq Monto de la oferta + 5%: 0 punto Monto de la oferta + 5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 20%: 3 puntos Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos <u>Evidencia:</u> Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluará en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español.	4.5	
ii.a2	Recursos técnicos y de equipamiento	<u>Criterio:</u> 12 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 2.25 puntos 18 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 4.5 puntos <u>Evidencia:</u>	4.5	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
		El licitante debe entregar "Carta Garantía" indicando los años de garantía y servicios adicionales que el licitante ofrece para mantener los bienes en condiciones óptimas sin costo a CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato. Nota: La garantía por defectos y vicios ocultos solicitada por CENACE es de 18 meses.		
ii.b	Participación de Discapacitados	<u>Criterio:</u> Sin trabajadores con discapacidad: 0 punto Con trabajadores con discapacidad: 0.33 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.	0.33	
ii.b1	Políticas y prácticas de igualdad de género	<u>Criterio:</u> Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 punto Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 0.33 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.	0.33	
ii.c	Participación de MIPYMES	<u>Criterio:</u> Sin Participación de MIPYMES: 0 punto Con Participación de MIPYMES: 0.34 puntos <u>Evidencia:</u> El Licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.	0.34	
iii	Experiencia y especialidad del licitante.		0	
iii.a	Experiencia	<u>Criterio:</u> 1 año de experiencia acreditado: 1.75 puntos 2 o más años de experiencia acreditados: 3.5 puntos <u>Evidencia:</u> Para acreditar la experiencia, el Licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra, los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u ordenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.	3.5	
iii.b	Especialidad	<u>Criterio:</u> Sumar los contratos u ordenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados. Valor de la suma es 1: 0.1875 puntos	1.5	

Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento. En caso de no anexas el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
	Valor de la suma es 2: 0.375 puntos Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos Valor de la suma es 4: 0.75 puntos Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos Valor de la suma es 6: 1.125 puntos Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar con: contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados, debidamente formalizados, que den evidencia que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente.		
iv	Cumplimiento de Contratos <u>Criterio:</u> Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas Valor de la suma es 1: 2 puntos Valor de la suma es 2: 4 puntos Valor de la suma es 3: 6 puntos Valor de la suma es 4: 8 puntos Valor de la suma es 5: 10 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que ampare la adecuada ejecución del contrato.	10	
	<u>Total</u>	50.00	

NÚMERO DE RUBRO	RUBROS TÉCNICOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
I	Características de los bienes	25	
II	Capacidad del Licitante	10	
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	
IV	Cumplimiento de Contratos	10	

Para determinar si un licitante es solvente, este deberá tener una puntuación mínima de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Las proposiciones técnicas que resulten solventes serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La asignación de los puntos económicos se debe realizar de la siguiente forma:

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo **de 50 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Cuando se presente un error en el cálculo en las proposiciones económicas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma, conforme lo establece el artículo 55 del RLAASSP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculando con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el artículo 54 del RLAASSP.

Para las partidas 3, 4, 5 y 6

Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de transformadores o subestaciones eléctricas compactas" capacidad 100 kw o superior y nivel de tensión 13,200 v o superior, adjudicados de 2013 a la fecha. No se aceptan de servicio de mantenimiento.

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento. En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
i	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25 puntos)			
i.a	Características técnicas			

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
i.a1	Requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.	<u>Criterio:</u> Cumple con todos los requerimientos técnicos: 15 puntos No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	15	
i.a2	Monitoreo de nivel de aceite y presión de gases.	<u>Criterio:</u> Monitoreo local: 1 punto Monitoreo remoto (modbus o DNP3): 1.5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	1.5	
i.a3	Sistema de monitoreo de temperatura	<u>Criterio:</u> Monitoreo local: 1 punto Monitoreo remoto (modbus o DNP3): 1.5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	1.5	
i.a4	Sistema de enfriamiento	<u>Criterio:</u> Tipo de enfriamiento ONAN: 1 punto Tipo de enfriamiento ONAF: 2 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento	2	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
i.c	Durabilidad o vida útil del bien	<p><u>Criterio:</u> Vida útil menor o igual a 30 años: 3 punto Vida útil mayor a 30 años y menor a 40 años: 4 puntos Vida útil igual o mayor a 40 años: 5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>	5	
ii	Capacidad del licitante (10 puntos)			
ii.a	Capacidad de los recursos económicos			
ii.a1	Recursos económicos Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5%	<p><u>Criterio:</u> Ingresos \leq Monto de la oferta + 5%: 0 punto Monto de la oferta + 5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 20%: 3 puntos Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluará en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español.</p>	4.5	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
ii.a.2	Recursos técnicos y de equipamiento	<p><u>Criterio:</u> 12 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 2.25 puntos 18 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 4.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Carta Garantía" indicando los años de garantía y servicios adicionales que el licitante ofrece para mantener los bienes en condiciones óptimas sin costo a CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato.</p> <p>Nota: La garantía por defectos y vicios ocultos solicitada por CENACE es de 18 meses.</p>	4.5	
ii.b	Participación de Discapacitados	<p><u>Criterio:</u> Sin trabajadores con discapacidad: 0 punto Con trabajadores con discapacidad: 0.33 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p>	0.33	
ii.b1	Políticas y prácticas de igualdad de género	<p><u>Criterio:</u> Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 punto Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 0.33 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p>	0.33	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
ii.c	Participación de MIPYMES	<p><u>Criterio:</u> Sin Participación de MIPYMES: 0 punto Con Participación de MIPYMES: 0.34 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El Licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>	0.34	
iii	Experiencia y especialidad del licitante.		0	
iii.a	Experiencia	<p><u>Criterio:</u> 1 año de experiencia acreditado: 1.75 puntos 2 o más años de experiencia acreditados: 3.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> Para acreditar la experiencia, el Licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra, los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u ordenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.</p>	3.5	
iii.b	Especialidad	<p><u>Criterio:</u> Sumar los contratos u ordenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados.</p> <p>Valor de la suma es 1: 0.1875 puntos Valor de la suma es 2: 0.375 puntos Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos Valor de la suma es 4: 0.75 puntos Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos</p>	1.5	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		<p>En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.</p> <p>Valor de la suma es 6: 1.125 puntos</p> <p>Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos</p> <p>Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u></p> <p>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar con: contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados, debidamente formalizados, que den evidencia que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente.</p>		
iv	Cumplimiento de Contratos	<p><u>Criterio:</u></p> <p>Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas</p> <p>Valor de la suma es 1: 2 puntos</p> <p>Valor de la suma es 2: 4 puntos</p> <p>Valor de la suma es 3: 6 puntos</p> <p>Valor de la suma es 4: 8 puntos</p> <p>Valor de la suma es 5: 10 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u></p> <p>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que ampare la adecuada ejecución del contrato.</p> <p style="text-align: right;"><u>Total</u></p>	10	50.00

NÚMERO DE RUBRO	RUBROS TÉCNICOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
I	Características de los bienes	25	
II	Capacidad del Licitante	10	

NÚMERO DE RUBRO	RUBROS TÉCNICOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	
IV	Cumplimiento de Contratos	10	

Para determinar si un licitante es solvente, este deberá tener una puntuación mínima de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Las proposiciones técnicas que resulten solventes serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La asignación de los puntos económicos se debe realizar de la siguiente forma:

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo **de 50 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Cuando se presente un error en el cálculo en las proposiciones económicas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma, conforme lo establece el artículo 55 del RLAASSP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculando con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el artículo 54 del RLAASSP.

Para la partida 7

Los contratos u órdenes de compra (para demostrar experiencia, especialidad y cumplimiento) deben ser de "Adquisición de transformadores o subestaciones eléctricas compactas" de nivel de tensión 13,200 v o superior, adjudicados de 2013 a la fecha. **No se aceptan de servicio de mantenimiento.**

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento. En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
i	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (25 puntos)			
i.a	Características técnicas			
i.a1	Requerimientos técnicos establecidos en el anexo técnico.	<u>Criterio:</u> Cumple con todos los requerimientos técnicos: 15 puntos No cumple con algún de los requerimientos técnicos: 0 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	15	
i.a1	Material conductor del cable de 13.8 kv.	<u>Criterio:</u> Material aluminio: 1 puntos Material cobre: 2.5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.	2.5	
i.a1	Nivel de aislamiento del cable de 13.8 kv.	<u>Criterio:</u> Nivel de aislamiento menor al 133%: 1 puntos Nivel de aislamiento igual o mayor al 133%: 2.5 puntos <u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de	2.5	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
		especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.		
i.c	Durabilidad o vida útil del bien	<p><u>Criterio:</u> Vida útil menor o igual a 30 años: 3 punto Vida útil mayor a 30 años y menor a 40 años: 4 puntos Vida útil igual o mayor a 40 años: 5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>	5	
ii	Capacidad del licitante (10 puntos)			
ii.a	Capacidad de los recursos económicos			
ii.a1	Recursos económicos Los licitantes acreditan que cuentan con capital contable de hasta el 20% del monto total de su oferta y no menor al 5%	<p><u>Criterio:</u> Ingresos \leq Monto de la oferta + 5%: 0 punto Monto de la oferta + 5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 12.5%: 1.5 puntos Monto de la oferta + 12.5% < Ingresos \leq Monto de la oferta + 20%: 3 puntos Monto de la oferta + 20% < Ingresos: 4.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP (SAT). En caso de licitantes extranjeros, deberá presentar los documentos equivalentes a los del país de origen, donde se demuestre la capacidad económica que se evaluará en este inciso. La cual deberá presentarse en el idioma del país de origen con la traducción simple al idioma español.</p>	4.5	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
ii.a.2	Recursos técnicos y de equipamiento	<p><u>Criterio:</u> 12 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 2.25 puntos 18 meses de garantía adicional sin costo a CENACE incluye mantenimiento: 4.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Carta Garantía" indicando los años de garantía y servicios adicionales que el licitante ofrece para mantener los bienes en condiciones óptimas sin costo a CENACE durante la presente licitación a través de carta membretada firmada por el representante legal y que formaran parte del contrato.</p> <p>Nota: La garantía por defectos y vicios ocultos solicitada por CENACE es de 18 meses.</p>	4.5	
ii.b	Participación de Discapacitados	<p><u>Criterio:</u> Sin trabajadores con discapacidad: 0 punto Con trabajadores con discapacidad: 0.33 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p>	0.33	
ii.b1	Políticas y prácticas de igualdad de género	<p><u>Criterio:</u> Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: 0 punto Con Políticas y prácticas de igualdad de género: 0.33 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p>	0.33	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
ii.c	Participación de MIPYMES	<p><u>Criterio:</u> Sin Participación de MIPYMES: 0 punto Con Participación de MIPYMES: 0.34 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> El Licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>	0.34	
iii	Experiencia y especialidad del licitante.		0	
iii.a	Experiencia	<p><u>Criterio:</u> 1 año de experiencia acreditado: 1.75 puntos 2 o más años de experiencia acreditados: 3.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u> Para acreditar la experiencia, el Licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar los contratos u órdenes de compra, para que con base en ellos se determine el número de años de experiencia que ha realizado en actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación. Para acreditar cada año de experiencia debe mostrar al menos un contrato u orden de compra, los años de experiencia se calculan sumando los años acreditados. Para casos donde los contratos u ordenes de compra abarcan varios años (plurianual) se acreditarán estos años.</p>	3.5	
iii.b	Especialidad	<p><u>Criterio:</u> Sumar los contratos u ordenes de compra, las cartas de fabricantes que indican que es comercializador o distribuidor autorizado y los certificados.</p> <p>Valor de la suma es 1: 0.1875 puntos Valor de la suma es 2: 0.375 puntos Valor de la suma es 3: 0.5625 puntos Valor de la suma es 4: 0.75 puntos Valor de la suma es 5: 0.9375 puntos</p>	1.5	

	Rubro / Subrubro	Criterio / Evidencia de cumplimiento.	Puntaje máximo	Puntos obtenidos
		En caso de no anexar el cuestionario y la evidencia no se obtienen puntos.		
		<p>Valor de la suma es 6: 1.125 puntos</p> <p>Valor de la suma es 7: 1.3125 puntos</p> <p>Valor de la suma es 8 o más: 1.5 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u></p> <p>El licitante debe entregar "Cuestionario" y acreditar con: contratos u órdenes de compra, cartas de fabricante que indican que es distribuidor o comercializador autorizado y certificados, debidamente formalizados, que den evidencia que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente.</p>		
iv	Cumplimiento de Contratos	<p><u>Criterio:</u></p> <p>Sumar las cartas de satisfacción o liberación de fianzas</p> <p>Valor de la suma es 1: 2 puntos</p> <p>Valor de la suma es 2: 4 puntos</p> <p>Valor de la suma es 3: 6 puntos</p> <p>Valor de la suma es 4: 8 puntos</p> <p>Valor de la suma es 5: 10 puntos</p> <p><u>Evidencia:</u></p> <p>El licitante debe entregar "Cuestionario" y presentar cartas de satisfacción o liberación de fianzas que ampare la adecuada ejecución del contrato.</p>	10	
		<u>Total</u>	50.00	

NÚMERO DE RUBRO	RUBROS TÉCNICOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
I	Características de los bienes	25	
II	Capacidad del Licitante	10	

NÚMERO DE RUBRO	RUBROS TÉCNICOS	PUNTOS MÁXIMOS	PUNTOS OBTENIDOS
III	Experiencia y especialidad del licitante	5	
IV	Cumplimiento de Contratos	10	

Para determinar si un licitante es solvente, este deberá tener una puntuación mínima de 37.5 (treinta y siete punto cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Las proposiciones técnicas que resulten solventes serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

La asignación de los puntos económicos se debe realizar de la siguiente forma:

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo **de 50 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Cuando se presente un error en el cálculo en las proposiciones económicas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma, conforme lo establece el artículo 55 del RLAASSP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculando con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el artículo 54 del RLAASSP.

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29 , párrafo primero de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del Reglamento de la LEY .	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del Licitante: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio Completo. d) Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. e) Descripción del objeto social de la persona moral. f) Nombre de los socios. g) Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). h) Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. 2. Del representante legal del licitante: <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre. b) Registro Federal de Contribuyentes. c) Domicilio completo. d) Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. 3. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	1	Obligatorio	Si
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso d) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <p>El correo electrónico del licitante.</p>	2	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) del Reglamento de la LEY.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento. 15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. 16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista. 	3	Obligatorio	Sí
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	4	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	5	Obligatorio	Si
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	6	Obligatorio	Si
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 	7	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median).</p> <p>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p> <p>Del documento emitido por la Secretaría de Economía.</p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>			
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 del Reglamento de la LEY .	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento.</p> <p>2. Número de procedimiento.</p> <p>3. Objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>4. Nombre del LICITANTE.</p> <p>5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para "EL SERVICIO" mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con "EL SERVICIO" objeto del citado procedimiento de contratación.</p> <p>6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p>	8	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Técnica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY .	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Tipo de procedimiento</p> <p>2. Número de procedimiento.</p> <p>3. Nombre del LICITANTE.</p> <p>4. R.F.C.</p> <p>5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar;</p> <p>6. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las</u></p>	9	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p><u>modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u></p> <p>7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p>			
10.	Propuesta Económica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY .	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de procedimiento Número de procedimiento. Nombre del LICITANTE. R.F.C. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u> Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la partida en la que desea participar. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica. 	10	Obligatorio	Si
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de procedimiento. Número de procedimiento. Nombre Completo del Representante legal. Nombre del LICITANTE. La palabra acepto. La manifestación señalada. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el 	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
12.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal. " ... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del LEY	Que el documento contenga: 1. Opinión positiva. 2. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal	12	Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (<u>Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato</u>)</p>					
13.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.10121 4/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.27042 2/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la</p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Opinión positiva.</p>	13	<p>Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)</p>	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Federación el 22 de septiembre de 2012. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u>					
14.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: 1. Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.	14	Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf .	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Que el documento contenga: 1. Acuse emitido por medio del sitio de la SFP . 2. Dirigido al Representante Legal del licitante.	15	Obligatorio	Si
16.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY .	Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado	16	Obligatorio (para Licitante que presente proposición conjunta)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 1; 2; 3; 4; 5; 6; en su caso el 7; y 15.			
17.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE . 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	17	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
18.	Formato Modelo de Contrato	Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la LEY ; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY .		18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
19.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre,	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía	Sin número de formato	Optativo	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>		<p>del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>			

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS BIENES**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
- 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.
- Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
- 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS BIENES**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
- 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación

Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a.** Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUINENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
- c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requiriente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requiriente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS BIENES**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando para la entrega de "**LOS BIENES**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de "**LOS BIENES**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

- 1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	1				
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	2				
3	Domicilio para recibir notificaciones	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar	4				
5	Declaración de integridad	5				
6	Manifiesto de nacionalidad mexicana	6				
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	7				
8	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	8				
9	Propuesta Técnica	9				
10	Propuesta Económica	10				
11	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	11				
12	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.	12				

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
13	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	13				
14	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14				
15	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	15				
16	Modelo de convenio de participación conjunta	16				
17	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17				
18	Formato Modelo de Contrato	18				
19	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento	19				
20	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	20				
21	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	21				
22	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	22				
23	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	N/A				

**FORMATO 1
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 29, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) y b) de su Reglamento el que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante); suscribir el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa, indicar el número y objeto del procedimiento de contratación).

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario	

Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
2.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente				
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2023

(Nombre Completo y Firma)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo de la empresa
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar la calle donde se encuentra el domicilio de la empresa
4.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio de la empresa
5.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio de la empresa
6.	Anotar la colonia donde se encuentra el domicilio de la empresa
7.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio de la empresa
8.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio de la empresa
9.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio de la empresa
10.	Anotar el número telefónico de la empresa
11.	Anotar el número telefónico de la empresa
12.	Anotar el correo electrónico de la empresa
13.	Anotar la duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
14.	Anotar el domicilio donde está establecida la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
15.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución de la Empresa
16.	Anotar la fecha del Acta de Constitutiva
17.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
18.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución de la empresa
20.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
21.	Anotar el número de folio mercantil
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre de los Accionistas
24.	Anotar Nombre Completo del Representante Legal
25.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
26.	Anotar Calle del Domicilio del Representante Legal
27.	Anotar Número Exterior del Domicilio del Representante Legal
28.	Anotar Número Interior del Domicilio del Representante Legal
29.	Anotar Colonia del Domicilio del Representante Legal
30.	Anotar Código Postal del Domicilio del Representante Legal
31.	Anotar Delegación/Municipio del Domicilio del Representante Legal
32.	Anotar Entidad Federativa del Domicilio del Representante Legal

33.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
34.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
35.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
36.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
37.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
38.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
39.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
40.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal

Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

No.	Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante
Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2** Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3** Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Correo Electrónico del licitante.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el correo electrónico de mi representada es (**5**).

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(6)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 3

Domicilio Legal

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Formato 2 Domicilio del Licitante Para recibir Notificaciones

DÍA	MES	AÑO

CURP	
R.F.C.	
Personalidad Jurídica del proveedor o contratista	
Nombre (s) del contratista o proveedor	
Primer Apellido del contratista o proveedor	
Segundo Apellido del contratista o proveedor	
Razón social del contratista o proveedor	
Estratificación	
País de Origen	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad	
Domicilio fiscal: Número exterior	
Domicilio fiscal: Número interior, en su caso	
Domicilio fiscal: Tipo_Asentamiento	
Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento	
Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía	
Domicilio fiscal: Entidad Federativa	
Domicilio fiscal: Código postal	

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso e) de su Reglamento, el que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **f**) de su Reglamento, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____(5)_____
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 6

Manifiesto de nacionalidad mexicana

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **35**; y **39, fracción VI, inciso b)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 6

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 7

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de junio de 2009**, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo **8** fracciones **IV** y **VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo **27**, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

FORMATO 8

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS BIENES"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS BIENES"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica
	<ANEXO TÉCNICO>

Nota.- Indicar claramente marca y modelo.

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023.

Partida	CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario sin Impuesto	Subtotal	IVA	Otros Impuestos	Monto Total de la oferta
1	56600153	Transformador tipo seco encapsulado, 13800 V / 220 V, 225 KVA, conexión Delta – Estrella, en la GCROC. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio	Pieza	1					
2	56600153	Transformador tipo seco encapsulado, 23000 V / 220 V, 225 KVA, conexión Delta – Estrella, en la GCROC. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio	Pieza	1					
3	56600153	Transformador tipo pedestal, 13800 V / 220 V, 300 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior en la GCRPE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	Pieza	2					
4	56600153	Transformador tipo pedestal, 23000 V / 220 V, 300 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior en la GCRCE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	Pieza	2					
5	56600153	Transformador tipo subestación, 23000 V / 220 V, 500 KVA, conexión Delta – Estrella, uso interior en la GCN. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	Pieza	2					
6	56600153	Transformador Tipo subestación, 13200 V / 220 V, 500 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior en la GCRNE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	Pieza	2					
7	56600148	Subestación Eléctrica Compacta en la GCRNE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	Pieza	2					

Cumplo con los términos y condiciones de entrega y de aceptación establecido en el anexo técnico

Los precios serán: fijos

Las cantidades: se deben expresar cantidades sin decimales.

Cotización: Moneda Nacional

Duración del Contrato: A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta **11 de diciembre del 2023.**

Vigencia de la cotización: 120 días naturales

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

FORMATO 11

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2023

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 11

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 12

De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27 de diciembre** de **2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

“ ...

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

...”

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (**Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato**)

FORMATO 13

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.

(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)

FORMATO 14

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

FORMATO 15

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;
 - II.** Secretarios de Estado;
 - III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;

- V. Titulares de entidades;
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

...”

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

c.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Formato 18

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá al **Formato 15** de la presente **SC**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato será emitido a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.

FORMATO 19

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).

Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13).

Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19)

Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, "**EL FIADO**" y cualquier otro obligado, así como "**LA BENEFICIARIA**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se compromete a pagar a **"LA BENEFICIARIA"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del **"EL CONTRATO"**.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"EL CONTRATO"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de **"EL FIADO"** y cumplimiento de los requisitos legales, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en **"EL CONTRATO"** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "**LA CONTRATANTE**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo **179** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "**EL CONTRATO**", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "**LA CONTRATANTE**" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de "**EL FIADO**", ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") dichos documentos expedidos por "**LA CONTRATANTE**".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "**LA BENEFICIARIA**" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "**EL FIADO**", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "**LA CONTRATANTE**" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 19

Apartado	Número de Campo	Observación
I		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por medio del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
III		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV		
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al 10% del monto total del contrato. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa)).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
V		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO" .
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual

	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	21.	Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO" . (con el siguiente formato dd de mmm de aaaa).
	22.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
VI		
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma

FORMATO 20

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2023.

Funcionario

puesto

Centro Nacional de Control de Energía

At'n: Funcionario

Puesto

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

**(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

Nota: adjuntar fotocopia de estado de cuenta.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 20

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 21

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 22
Encuesta de transparencia del procedimiento
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

ANEXO TÉCNICO

Criterio de evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
	X	

Objeto de la contratación

Adquisición de Transformadores y subestaciones eléctricas compactas

Descripción técnica del objeto

1.-Transformador

Id	Características mínimas requeridas	Especificaciones mínimas requeridas
1.0 1	Tipo, Niveles de tensión (V), capacidad, conexión y tipo.	GCROC TR01 Tipo seco encapsulado, 13800 V / 220 V, 225 KVA, conexión Delta – Estrella, uso interior.
		GCROC TR02 Tipo seco encapsulado, 23000 V / 220 V, 225 KVA, conexión Delta – Estrella, uso interior.
		GCRPE TR01,TR02 Tipo pedestal, 13800 V / 220 V, 300 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior.
		GCRCE TR01,TR02 Tipo pedestal, 23000 V / 220 V, 300 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior.
		GCN TR01,TR02 Tipo subestación, 23000 V / 220 V, 500 KVA, conexión Delta – Estrella, uso interior. con gargantas laterales en M.T y B.T, boquillas tipo espada en B.T.
1.0 2	Clase eléctrica de aislamiento	GCRNE TR01,TR02 Tipo subestación, 13200 V / 220 V, 500 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior.
		GCROC TR01 15 kV
		GCROC TR02 25 kV
		GCRPE TR01,TR02 15 kV
		GCRCE TR01,TR02 25 kV
1.0 3	Tipo de enfriamiento	GCN TR01,TR02 25 kV
		GCRNE TR01,TR02 15 kV
		GCROC TR01 enfriamiento natural (aire)
		GCROC TR02 enfriamiento natural (aire)
		GCRPE TR01,TR02 Autoenfriados con aceite dieléctrico vegetal
1.0 4	Frecuencia de operación (Hz)	GCRCE TR01,TR02 Autoenfriados con aceite dieléctrico vegetal
		GCN TR01,TR02 Autoenfriados con aceite dieléctrico vegetal
		GCRNE TR01,TR02 Autoenfriados con aceite dieléctrico vegetal
		GCN TR01,TR02 60
		GCN TR01,TR02 60
1.0 5	Norma de fabricación	NMX-J-351, NMX-J-285, NMX-J-169, NOM-002-SEDE/ENER-2014 (según aplique)
1.0 6	Devanado material	Cobre-Cobre
1.0 7	Clase térmica del aislamiento para transformadores tipo seco	H
1.0 8	Factor de aislamiento Armónico	K-4
1.0 9	Gabinete	Conforme a uso (Interior o exterior)
1.1 0	Desconectador lado alta	Interruptor o cuchillas fusibles (celda, módulo o embebido en el transformador) Nota: para la GCRNE se solicitó subestación compacta. Nota: para la GCN no aplica.
1.1 1	Desconectador lado baja	Interruptor con protección requeridas del transformador (celda, módulo o embebido en el transformador) Nota: para la GCN no aplica, Nota. para la GCROC no aplica
1.1 2	Modo de operación	Radial
1.1 3	Cambiador de derivación	Sin carga
1.1 4	Accesorios y mediciones del transformador	Para los transformadores tipo seco, se debe incluir los accesorios para monitoreo de temperatura Para los transformadores tipo pedestal y subestación, deberán incluir lo necesario para monitorear temperatura devanados, temperatura del aceite y nivel de aceite.
1.1 5	Tipo de medición de energía (Medidor, TC y TP)	MCCP CT Medición con calidad de la potencia con transformador de medida conforme a la NOM-001-CRE/SCFI-2019, en lado de alta del transformador. (Medidor para liquidaciones). Nota: para la GCRNE no aplica. Nota: para la GCN no aplica.

2.-Subestación Eléctrica Compacta

id	Concepto	Características mínimas requeridas
2.01	Tipo	Compacta
2.02	Material de las barras (bus)	Cobre
2.03	Aislamiento	Aislada en Aire
2.04	Clase eléctrica de aislamiento	15 Kv
2.05	Corriente Nominal	400 A
2.04	Celdas	Sección de acometida y cuchilla porta fusibles
2.05	Gabinete	Nema 1
2.06	Dimensiones	Ancho 1.22 m aproximadamente, Largo 2.32 m aproximadamente, Alto 2.19 m aproximadamente

Partidas

Partida	CUCo P+	Descripción detallada	Cantidad de Medida	Unidad de Medida
1	56600153	Transformador tipo seco encapsulado, 13800 V / 220 V, 225 KVA, conexión Delta – Estrella, en la GCROC. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio	1	Pieza
2	56600153	Transformador tipo seco encapsulado, 23000 V / 220 V, 225 KVA, conexión Delta – Estrella, en la GCROC. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio	1	Pieza
3	56600153	Transformador tipo pedestal, 13800 V / 220 V, 300 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior en la GCRPE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	2	Pieza
4	56600153	Transformador tipo pedestal, 23000 V / 220 V, 300 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior en la GCRCE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	2	Pieza
5	56600153	Transformador tipo subestación, 23000 V / 220 V, 500 KVA, conexión Delta – Estrella, uso interior en la GCN. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	2	Pieza
6	56600153	Transformador Tipo subestación, 13200 V / 220 V, 500 KVA, conexión Delta – Estrella, uso exterior en la GCRNE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	2	Pieza
7	56600148	Subestación Eléctrica Compacta en la GCRNE. Incluye: Desinstalación, instalación, accesorios, materiales, mano de obra, acabados y puesta en servicio.	2	Pieza

Plazo

A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y **hasta 11 de diciembre del 2023.**

Lugar

“EL PROVEEDOR” deberá suministrar los bienes y servicios en cada uno de los sitios referidos en la siguiente tabla:

Partida 1 y 2	Gerencia de Control Regional Occidental	GCROC	Vicente Guerrero 1234, Col. Agua Blanca Industrial, C.P. 45235 Zapopan, Jalisco.
Partida 3	Gerencia de Control Regional Peninsular	GCRPE	Calle 10 número 312A entre 1 y 1bis, Fracc. Gonzalo Guerrero, CP 97115, Mérida, Yucatán.
Partida 4	Gerencia de Control Regional Central	GCRCE	Av. Insurgentes Sur 3177, Col. Jardines del Pedregal de San Angel, C.P. 04500, CDMX
Partida 5	Gerencia del Centro Nacional	GCN	Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01780, CDMX, CDMX.
Partida 6 y 7	Gerencia de Control Regional Noreste	GRCNE	Av. Estrellas 325 Nte. Col. Contry, Monterrey, Nuevo León C.P. 64860

Condiciones de entrega

3 Condiciones Generales para la realización de los trabajos en todas las Partidas

- 3.01 En caso de cambio del Coordinador General, se deberá notificar mediante correo electrónico al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”. Cabe hacer mención que el nuevo Coordinador General deberá cumplir con las funciones previamente descritas.
- 3.02 El Coordinador General en acuerdo con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” definirán los horarios de trabajo en la reunión de inicio, deben cumplir con los siguientes lineamientos de conducta del sitio: respetar las medidas de seguridad y de protección civil que apliquen, en caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil. También debe abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida en dichos actos será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables a “EL PROVEEDOR”.
- 3.03 El personal que “EL PROVEEDOR” destine para los trabajos en sitio, deberán ser mayores de edad y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar el equipo de seguridad personal necesario.
- 3.04 Es obligación de “EL PROVEEDOR” cumplir con las normas de seguridad de “EL CENACE”, el Departamento de Servicios Técnicos y/o coordinador de Seguridad realizara una plática con los lineamientos de seguridad que debe de cumplir “EL PROVEEDOR” antes del inicio de los trabajos. El Jefe del Departamento de Servicios Técnicos y/o el Coordinador de Seguridad realizarán inspecciones aleatoriamente el avance de los trabajos y podrán detener los trabajos de “EL PROVEEDOR” si no se respetan las medidas y lineamientos de seguridad de “EL CENACE”
- 3.05 “EL PROVEEDOR” debe de proporcionar la papelería vigente de alta en el IMSS del personal que realizará los trabajos y debe entregar la papelería al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” antes del inicio de labores por parte del personal que realizará el servicio.

4 Condiciones Generales de la puesta en servicio de los bienes para todas las partidas

- 4.01 Todas las maniobras, arrastres, fletes, grúas requeridas para el traslado, herramientas, la desinstalación o instalación de los equipos hasta su ubicación final serán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.
 - 4.01.1 “EL PROVEEDOR” debe considerar las dimensiones y espacio para las maniobras de la instalación.
 - 4.01.2 “EL PROVEEDOR” debe considerar el tiempo para realizar la maniobra, desinstalación e instalación de cada transformador con el personal de cada sitio.
 - 4.01.3 “EL PROVEEDOR” debe realizar corte de energía en seccionadores principales. Se debe presentar maniobra para evaluación con “Área Técnica” de cada sitio.
 - 4.01.4 Realizar las maniobras con grúa / montacargas / patines o cualquier otra herramienta (s) necesaria (s) para la disposición de los equipos desmantelados

en el área indicada por el "Área Técnica" de cada sitio.

- 4.02 "EL PROVEEDOR" será responsable de la desinstalación de los equipos que apliquen, estos serán identificados y almacenados en donde el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" lo indique dentro del mismo predio. Para los casos en que se reúse la instalación eléctrica, no será necesaria la desinstalación eléctrica si ésta cumple con la capacidad requerida de los equipos a instalar, cumpliendo con lo indicado en la NOM-001-SEDE-2012, y si su tiempo de vida es todavía útil.
- 4.03 "EL PROVEEDOR" será responsable de suministrar e instalar los equipos, los accesorios, materiales, herrajes, aditamentos y todo lo necesario que sean requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos.
- 4.04 "EL PROVEEDOR" debe de realizar la desinstalación de las acometidas existentes (cableado, SE compacta, transformadores, etc.); debe suministrar y realizar la instalación de todo el material y accesorios para la conexión de las acometidas, SE compactas y transformadores nuevos, primero deberá ser un circuito y después el otro en coordinación con Administrador de contrato de cada sitio, NO se permitirá trabajar en los dos circuitos de manera simultánea.
- 4.05 "EL PROVEEDOR" será responsable de realizar todas las adecuaciones necesarias para completar la instalación.
- 4.06 "EL PROVEEDOR" debe ser responsable de la reparación de las instalaciones ocurridas durante las actividades de desinstalación e instalación de los equipos, cableado y accesorios.
- 4.07 "EL PROVEEDOR" debe reparar los daños causados en caso de afectar físicamente las instalaciones sin costo alguno para "EL CENACE" siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizados por "EL PROVEEDOR". Si durante los trabajos se presentara algún incidente que afecte la operación de "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para corregir el incidente.
- 4.08 Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" verificar las medidas de los cuartos, así como cuantificar el material requerido para cualquier tipo de implementación (eléctrica, datos) en cada uno de los sitios en que se instalarán los equipos.
- 4.09 Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" que, para la instalación eléctrica, escalerillas, tubería, entre otros, sean fijados firmemente a la estructura del edificio utilizando el anclaje adecuado de conformidad con lo que establece la NOM-001-SEDE-2012.
- 4.10 "EL PROVEEDOR" debe realizar la limpieza requerida a las instalaciones de "EL CENACE" posterior a la puesta en servicio de "LOS BIENES" y hacer el retiro correspondiente de los materiales de desecho y/o excedentes que se produzcan por los trabajos realizados tanto en desinstalación como en instalación de equipos.
- 4.11 Se debe realizar el cálculo de protecciones y calibre de conductor para los circuitos a instalar; también deberá realizar el cálculo de protección principal del tablero al que se conecten los equipos, así como el del conductor y su interruptor en tablero general. En caso de ser requerido conforme al cálculo, deberá realizar los cambios necesarios en estos últimos (conductor e interruptores) conforme a la NOM-001-SEDE-2012.
- 4.12 Los circuitos deberán quedar identificados en ambos extremos, tanto a la salida del tablero eléctrico derivado y en el punto de conexión del equipo; en forma claramente visible. La identificación deberá ser hecha a base de etiquetas de material no inflamable y permanente, en cumplimiento con la NOM-001-SEDE-2012.
- 4.13 "El proveedor" debe entregar un dictamen favorable por parte de la UVIE de las instalaciones eléctricas requeridas en el presente anexo técnico, debe realizar inmediatamente las medidas necesarias para corregir las observaciones realizadas por la UVIE con el fin de entregar dicho dictamen favorable, sin costo alguno para "EL CENACE" siendo estas llevadas a cabo dentro de la vigencia del contrato.
- 4.14 "EL CENACE" debe realizar la comprobación y verificación de "LOS BIENES", por lo que si estos o su instalación, no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar los ajustes correspondientes bajo su exclusiva responsabilidad, para dicha verificación se debe realizar inventario con detalle y registrar marca, modelo y número de serie de los equipos.
- 4.15 "EL PROVEEDOR" debe realizar el protocolo de pruebas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y normas aplicables acordado y autorizado por el "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" y este deberá ser parte de la memoria técnica.
- 4.16 Se debe realizar durante la puesta en servicio la transferencia de conocimiento en la operación, posibles fallas y mantenimiento básico de los equipos y sistemas de control y/o monitoreo. Se deben incluir, al menos los siguientes temas:
 - Encendido /Apagado de los equipos.
 - Configuraciones básicas, funcionamiento de panel de control, verificación y reconocimiento de alarmas del sistema de Monitoreo.
 - Atención básica ante una falla.
 Esta transferencia de conocimiento se realizará al personal que designen el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

4.17 Condiciones especiales de GCROC (Partida 1 y 2)

- 4.17.1 Reubicar cable de potencia de la acometida de 13.8 kV (se requiere adecuar trinchera y registro).
- 4.17.2 Suministro e instalación de poste de concreto para la acometida de 23 kV, este formará parte de la barda perimetral o estará pegado a esta.
- 4.17.3 Reubicar cuchillas fusibles de la acometida de 23 kV.
- 4.17.4 Reubicar cable de potencia de 23 kV (se requiere adecuar acometida, trinchera y registro).
- 4.17.5 Realizar toda la instalación de la acometida de 13.8 kV, instalación de tableros, instalación de TP y TC conforme a normativa de CFE, conexión al transformador de 13800/220 V y el monitoreo del tablero de 13.8 kV (medidor, seccionador y sensor de tensión) en PLC/UTR (módulo de transferencia) en DNP3 o ModBus.
- 4.17.6 Realizar toda la instalación de la acometida de 23 kV, instalación de tableros, instalación de TP y TC conforme a normativa de CFE, conexión al transformador de 23000/220 V y el monitoreo del tablero de 23 kV (medidor, seccionador y sensor de tensión) en PLC/UTR (módulo de transferencia) en DNP3 o ModBus.
- 4.17.7 "EL PROVEEDOR" para la instalación de los transformadores debe:
 - 4.17.7.1 Suministrar el cable necesario de potencia tipo XLPE cobre para circuito de 23 kV y acorde a la potencia del transformador (Aproximadamente 25 m por fase).
 - 4.17.7.2 Suministro de zapatas a compresión (ponchables) y mangas contráctiles en frío (conos de alivio) para cable de potencia 23 kV y 15 kV acorde a la potencia del transformador.
 - 4.17.7.3 Suministro de botas termocontráctiles o contráctil en frío, para sellar los tubos por donde se canalizará el cable de potencia.
 - 4.17.7.4 Realizar canalización para cable de potencia de la acometida de 13.8 kV, desde registro hasta el foso de la Subestación eléctrica, aproximadamente 4 m en "L" y Reubicar cable a nueva trayectoria. Actualmente está trayectoria es de:
 - 4.17.7.4.1 Registro anteriormente nombrado a registro exterior en área de sala de UPS en línea recta 15 m
 - 4.17.7.4.2 Del registro anterior a fosa de la Subestación 3 m
 - 4.17.7.5 Paso por la fosa (sección de 23 kV, transformadores, tablero general y tablero de servicios propios) hasta la sección de la acometida de 13.8 kV. (15 mts)

- 4.17.8 Realizar el acabado de la Subestación Eléctrica consistente en: resanar paredes, pintura de paredes, sellado contra polvo, reparación de piso (Subestación eléctrica) y aplicar cubrimiento Sistemas de pisos Conductores y Disipadores de Electricidad Estática SikaFloor ESD (Primer ESD sikafloor 107 y Recubrimiento sikafloor 200 ESD) o equivalente.

4.18 Condiciones especiales de GCRPE (Partida 3)

- 4.18.1 Realizar los trámites requeridos para la libranza de las acometidas 13.8 kV de la GCRPE.
- 4.18.2 Realizar los trámites correspondientes con CFE para que se desconecte la medición y los transformadores de corriente para liquidación los cuales están colocados en el lado de baja tensión de los transformadores, por lo que la libranza deberá contemplar el permiso para remover los sellos correspondientes, estos trabajos deberán ser realizados por personal propio de CFE o por el personal autorizado que la misma CFE indique; el desmontaje y desconexión de dichos transformadores de corriente, su correcto resguardo, su verificación al momento de reinstalarlos y reconectarlos, así como , la colocación de los sellos serán como la CFE lo indique antes de la puesta en marcha para su correcto funcionamiento.
- 4.18.3 "EL PROVEEDOR" debe considerar la instalación temporal de un interruptor externo como bypass para realizar la libranza de los tableros actuales de tal forma que se asegure el suministro continuo de energía eléctrica a la GCRPE.
- 4.18.4 "EL PROVEEDOR" debe considerar la instalación temporal de una Planta de Generación de energía eléctrica de emergencia (PGEEE) móvil previo a desconectar los transformadores y tableros existentes, la PGEEE debe contar con un controlador o "gobernador" digital, arranque remoto a través de contacto seco y de una capacidad de al menos 175kW (incluyendo el diésel suficiente para asegurar autonomía por al menos 8 horas) conectada y disponible durante el tiempo que dure la instalación de los bienes que va a suministrar. La PGEEE móvil debe conectarse de manera temporal al actual tablero general en coordinación con el personal de la GCRPE que el área técnica designe. El diésel y el cableado para la interconexión debe ser suministrado por "EL PROVEEDOR".
- 4.18.5 Realizar el retiro del tablero TB1 existente.
- 4.18.6 Suministrar e instalar un tablero autosoportado para la instalación de los desconectores del lado baja de cada transformador en el mismo sitio del tablero TB1. Dicho tablero deberá incluir equipo de medición básico de voltaje, corriente y potencia para cada transformador.
- 4.18.7 Realizar la desconexión de las acometidas existentes y los alimentadores hacia los tableros. primero deberá ser un circuito y después el otro en coordinación con la GCRPE, NO se debe trabajar en los dos circuitos de manera simultánea.

4.18.8 Para el circuito 1 de 13.8 kV

- 4.18.8.1 Desinstalación de cable de potencia de cada fase de acometida del circuito 1 de 13.8kV: Cable de potencia 1/0 que va a través de canalización en tubería de polietileno de alta densidad corrugado negro de 100 milímetros de diámetro sujeto en poste y trinchera hasta el gabinete del transformador tipo pedestal CBR al interior de la GCRP, así como el retiro de los mismos al lugar indicado por la GCRPE.
- 4.18.8.2 Desinstalación de 3 apartarrayos verticales del circuito 1 en el poste de acometida existente y retiro de los mismos hasta el lugar indicado por la GCRPE.
- 4.18.8.3 Suministro e instalación de Cruceta, herrajes y accesorios necesarios para montaje de todos los componentes de la acometida.
- 4.18.8.4 Suministro e instalación de 3 apartarrayos tipo transición Riser Pole de clase media para 13.8 kV.
- 4.18.8.5 Suministro e Instalación de tres cortacircuitos fusibles.
- 4.18.8.6 Suministro e instalación de todos los elementos electromecánicos necesarios para su correcta operación.
- 4.18.8.7 Suministro e instalación de nuevo cableado y accesorios necesarios para puesta en servicio de acometida de 13.8 kV, 3 fases, va desde cruceta de poste de acometida 1 donde se hayan ubicados los cortacircuitos hasta gabinete de transformador tipo pedestal TR1 de acuerdo a la especificación CFE CS-MT101B que incluya:
- 4.18.8.7.1 Cable de potencia AL (1/0)-XLP desde cruceta de cortacircuitos fusible en poste a través de canalización hasta transformador TR1 tipo pedestal. Considerar dejar cable suficiente dentro de los registros para cocas de 1 metro por fase para cualquier movimiento posterior que se requiera.
- 4.18.8.7.2 3 terminales contráctiles en frío tipo cono de alivio para acometida de 13.8 kV para uso intemperie para conexión de cableado de potencia a 3 cortacircuitos fusible tipo V en poste que incluya zapatas para cable 1/0 y un ojillo para conexión a cortacircuitos.
- 4.18.8.7.3 3 terminales contráctiles en frío para conexión a transformador tipo pedestal TR1 con conectores tipo codo MT-200 –OCC para 15 kV. calibre 1/0 AWG Norma CFE-BMT-EOCEMAH, Boquilla de extensión 600-15 tensión a 15kV a 600A Norma: CFE-BMT-EOCEMAH, Inserto media tensión 200 para cada fase del transformador.
- 4.18.8.7.4 Sellado de canalización de tubería de polietileno con bota premoldeada de salida múltiple termocontráctil para canalización o cables multiconductores de polímero reticulado 100% hermética de acuerdo con la norma ANSI-C119.1. o equivalente para evitar entrada de agua y humedad a la canalización en la parte superior de la canalización sujeta en el poste de acometida de acuerdo a especificación CFE CS-MT101B.
- 4.18.8.8 Incluya cualquier otro accesorio necesario para el correcto montaje y operación de la acometida y las conexiones de los transformadores y cables de potencia.

4.18.9 Para el circuito 2 de 13.8 kV

- 4.18.9.1 Suministrar e instalar los materiales adecuados para cubrir los cables XLPE de cadena cruzada del circuito 2 con el fin de evitar el ingreso de humedad hacia dichos cables.

4.18.10 Para los transformadores

- 4.18.10.1 Retirar los 2 transformadores de 500 KVA tipo pedestal, 13200/7620v -220/127v trifásico, 60 Hz, conexión estrella/estrella.
- 4.18.10.2 Realizar el confinamiento del aceite de los transformadores retirados a un centro de confinado ambiental y presentar la carta de responsabilidad de retiro.
- 4.18.10.3 Realizar la instalación de los transformadores tipo pedestal de 300 KVA, 13200/7620v -220/127v trifásico, 60 Hz, conexión Delta/estrella con factor de protección contra armónicos K13 teniendo en cuenta que NO se debe trabajar en los dos circuitos de manera simultánea.
- 4.18.10.4 Suministrar los metros necesarios de cable de cobre y realizar la conexión entre los transformadores y el tablero principal, el calibre debe ser calculado en base a la capacidad máxima permitida, así como, todos los accesorios necesarios (zapatas, cinchos, barras de cobre y demás accesorios) para su correcta conexión eléctrica y funcionamiento.
- 4.18.10.5 Realizar la verificación e Identificación (etiquetado de cables) de cableado y faseo por cada alimentador (lado de 13.8 kV) y circuito (lado baja de 220 kV).
- 4.18.10.6 Realizar el restablecimiento de energía total.

4.19 Condiciones especiales para la GCRCE (Partida 4)

- 4.19.1 "EL PROVEEDOR" debe realizar el confinamiento del aceite de los transformadores retirados a un centro de confinado ambiental y presentar la carta de responsabilidad de retiro.
- 4.19.2 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el retiro total de cables del lado de baja y alta tensión del transformador, los cables retirados quedaran bajo resguardo de la GCRCE.

- 4.19.3 “EL PROVEEDOR” debe de realizar la Identificación / Marcaje de faseo por cada circuito.
- 4.19.4 “EL PROVEEDOR” debe instalar aproximadamente 40 mts por fase de cable de tipo THW nuevo tipo VINANEL XXI, 600v, 90°C, el calibre será con base a la capacidad máxima de acuerdo con los cálculos de “EL PROVEEDOR” con base en la NOM001-SEDE-2012. El cableado debe ser instalado en los ductos existentes de los transformadores hacia el tablero de transferencia nuevo.
- 4.19.5 EL PROVEEDOR” debe realizar todas las conexiones necesarias, y considerar las zapatas y tipo de conector necesarios tanto en ambos transformadores, como de la fuente de alimentación y tablero, acorde al tipo de cableado que suministre, las zapatas deberán ser de tipo compresión.
- 4.19.6 “EL PROVEEDOR” debe de realizar la prueba de resistencia de aislamiento, resistencia entre fases y de resistencia de fase a tierra, en las barras del tablero y en el cableado nuevo prueba de resistencia de aislamiento.
- 4.19.7 Suministro de alimentadores eléctricos de baja tensión (cableado), desde el lado de baja tensión de los transformadores hasta el tablero (40 metros aproximadamente por fase, se debe considerar 3 fases, neutro y tierra), el cableado debe de ser tipo THW nuevo, vinanel, XXI, 600v a 90°C la ampacidad del cable será de acuerdo con cálculos y a la NOM-001SEDE-2012. El cableado deberá ser instalado en los ductos existentes.
- 4.19.8 El cableado de alimentación lado de alta tensión de los Transformadores hacia la Subestación, en 23KV, deberá de ser proporcionado por "El Proveedor", tres fases por transformador, aproximadamente 40 metros. El tipo de cableado deberá atender los estándares o normas que utiliza CFE transmisión para este tipo de cableado. Cable tipo XLPE cobre para circuito de 23 kV y acorde a la potencia del transformador.
- 4.19.9 “EL PROVEEDOR” para la instalación de los transformadores debe:
- 4.19.9.1 Suministro de zapatas a compresión (ponchables) y mangas contráctiles en frio (conos de alivio) para cable de potencia 23 kV acorde a la potencia del transformador.
- 4.19.9.2 Suministro de botas termocontractiles o contráctil en frio, para sellar los tubos por donde se canalizará el cable de potencia.
- 4.19.9.3 Considerar dejar cable suficiente dentro de los registros para cocas de 1 metro por fase para cualquier movimiento posterior que se requiera.
- 4.19.9.4 Incluya cualquier otro accesorio necesario para el correcto montaje y operación de la acometida y las conexiones de los transformadores y cables de potencia.
- 4.20 **Condiciones especiales para GCN (Partida 5):**
“EL PROVEEDOR” para la instalación de los transformadores debe:
- 4.20.1 Realizar todos los trámites, así como el pago que se genere de dichas libranzas y maniobras en las líneas de media tensión de CFE.
- 4.20.2 Considerar las dimensiones y espacio para las maniobras de la instalación; por tal motivo la visita a las instalaciones es obligatoria.
- 4.20.3 Presentar un plan de maniobras para la evaluación del mismo junto con personal de la Gerencia y tener el visto bueno. En caso de haber alguna reprogramación de las libranzas por alguna causa, estas no tendrán costo alguno para “EL CENACE”.
- 4.20.4 Retirar del sitio los transformadores una vez desinstalados. Así como realizar el confinamiento del aceite de los transformadores retirados a un centro de confinado ambiental y presentar la carta de responsabilidad de retiro.
- 4.20.5 Realizar las maniobras con grúa / montacargas / patines o cualquier otra herramienta (s) necesaria (s) para la disposición de los equipos desmantelados en el punto dentro de la planta indicado por la GCN.
- 4.20.6 Realizar la desconexión de las acometidas existentes y los alimentadores hacia los tableros. primero deberá ser un circuito y después el otro de acuerdo con el plan de trabajo realizado en conjunto con la GCN, NO se debe trabajar en los dos circuitos de manera simultánea.
- 4.20.7 Suministrar e instalar el cableado necesario de potencia tipo XLPE de cobre para los circuitos de 23 kV y de acorde a la potencia de los transformadores (Aproximadamente 8 m por fase para el TR01 y de 8m por fase para el TR02).
- 4.20.8 Suministrar e instalar las zapatas a compresión (ponchables) y terminales contráctiles en frio (tipo interior) que se requieran para la correcta instalación del cable de potencia en 23 kV de acorde a la potencia del transformador. Así también considerar el arreglo del cableado en la trinchera actual por medio de ménsulas y la soportaría necesaria para su correcta instalación.
- 4.20.9 Suministrar los metros necesarios de cable de cobre y realizar la conexión entre los transformadores y el tablero principal, el calibre debe ser calculado en base a la capacidad máxima permitida, así como, todos los accesorios necesarios (zapatas, cinchos, barras de cobre y demás accesorios) para su correcta conexión eléctrica y funcionamiento.
- 4.20.10 Realizar la verificación e identificación (etiquetado de cables) de cableado y faseo por cada alimentador (lado de 23 kV) y circuito (lado baja de 220 V).
- 4.20.11 Suministro e instalación de alimentadores eléctricos de baja tensión (cableado), de las boquillas de los transformadores TR01 y TR02 en baja tensión al tablero de transferencia en la ubicación donde se encuentra cada uno de sus interruptores (20 metros aproximadamente por fase, neutro y tierra, para el TR01 y de 23 metros aproximadamente para el TR02), se debe considerar 3 fases, neutro y tierra para cada uno), el cableado debe de ser tipo THWLS, vinanel, XXI, 600V a 90°C de cobre la ampacidad del cable será de acuerdo a cálculos y a la NOM-001SEDE-2012.
- 4.20.12 Suministrar e instalar toda la canalización para el cableado de baja tensión de ambos transformadores por medio de charola portacables de estructura rígida de acuerdo a la norma aplicable. La canalización deberá ser aérea e independiente a la actual.
- 4.20.13 Contar con todas las herramientas y equipo necesario para realizar todas las conexiones necesarias en M.T y B.T, así como considerar todo el material necesario para la correcta instalación de los conductores.
- 4.20.14 Todos los equipos, material y componentes a instalar deberán de ser nuevos y no remanufacturados.
- 4.20.15 Realizar la prueba de resistencia de aislamiento en el cableado nuevo de media tensión.
- 4.20.16 Desinstalar todo el cableado eléctrico que está fuera de operación. Los cables retirados quedaran bajo resguardo de la GCN.
- 4.20.17 Realizar el acabado de la Subestación Eléctrica consistente en: resane de paredes, aplicación de pintura (muros, techo, piso y puertas corredizas tipo “LOUVER”) sellado contra polvo y reparación de piso.
- 4.21 **Condiciones especiales para GCRNE (Partida 6 y 7):**
- 4.21.1 “EL PROVEEDOR” debe de realizar la desinstalación de las acometidas existentes (cableado, tableros de cuchillas de la Subestación, transformadores, etc.); debe suministrar y realizar la instalación de todo el material y accesorios para la conexión de las acometidas, SE compactas y transformadores nuevos, primero deberá ser un circuito y después el otro en coordinación con la GCRNE, NO se debe trabajar en los dos circuitos de manera simultánea.
- 4.21.1.1 “EL PROVEEDOR” debe de considerar las dimensiones y espacio para las maniobras de la instalación.
- 4.21.1.2 “EL PROVEEDOR” debe realizar corte de energía en seccionadores principales. Se debe presentar maniobra para evaluación con personal de la GCRNE.
- 4.21.1.3 “EL PROVEEDOR” debe considerar que el tiempo para realizar la maniobra, desinstalación e instalación de la acometida de cada circuito.
- 4.21.1.4 “EL PROVEEDOR” debe retirar los transformadores actuales de cada circuito.
- 4.21.1.5 “EL PROVEEDOR” debe realizar el confinamiento del aceite de los transformadores retirados a un centro de confinado ambiental y presentar la carta de responsabilidad de retiro.

- 4.21.1.6 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el desmantelamiento de subestación compacta existente sin dañar cableado existente.
- 4.21.1.7 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el retiro total de cables de potencia, excepto en el circuito 2, en el que se dejara como respaldo una fase de un cable de potencia del circuito 2 en el registro exterior.
- 4.21.1.8 "EL PROVEEDOR" debe de realizar la Identificación / Marcaje de faseo por cada circuito.
- 4.21.1.9 "EL PROVEEDOR" debe de realizar las maniobras con grúa / montacargas / patines o cualquier otra herramienta (s) necesaria (s) para la disposición de los equipos desmantelados en el punto dentro de la planta indicado por la GCRNE.
- 4.21.2 "EL PROVEEDOR" debe incluir en la instalación mano de obra, supervisión, grúa y camión con canastilla de brazo articulado, la canastilla debe ser aislada.
- 4.21.3 "EL PROVEEDOR" debe usar herramienta dieléctrica, conchas, o mangas, para los trabajos de desconexión y conexión de los circuitos en los postes.
- 4.21.4 Para Acometida y conexión de SE compacta**
- 4.21.4.1 "EL PROVEEDOR" debe suministrar e instalar aproximadamente 70 mts por fase de cable de potencia tipo XLPE de aislamiento mínimo a 90°C con conductor de cobre o de aluminio calibre (mínimo) 1/0 para 15 kv para circuito 1, por los ductos subterráneos actuales, instalar tapas nuevas en los registros e instalar tubería nueva para la bajada del cable por el poste.
- 4.21.4.2 "EL PROVEEDOR" debe suministrar e instalar aproximadamente 50 mts por fase de cable de potencia tipo XLPE de aislamiento de aislamiento mínimo a 90°C con conductor de cobre o de aluminio calibre (mínimo) 1/0 para 15 kv para circuito 2, por los ductos subterráneos actuales, instalar tapas nuevas en los registros e instalar tubería nueva para la bajada del cable por el poste.
- 4.21.4.3 "EL PROVEEDOR" debe suministrar e instalar para el circuito 1 y 2; 12 zapatas a compresión (ponchables) y 12 mangas contráctiles en frío o termocontráctiles (12 conos de alivio) para cable de potencia tipo XLPE de aislamiento de aislamiento mínimo a 90°C con conductor de cobre o de aluminio calibre (mínimo) 1/0 de 15 kV para conectar celdas (Módulos) de SE compacta.
- 4.21.4.4 "EL PROVEEDOR" debe se suministrar e instalar 6 cuchillas portafusible (monofásicas) de 13.8 kv junto con su fusible tipo listón de 13.8 kv y de capacidad de amperaje acorde a la capacidad del transformador de cada circuito.
- 4.21.4.5 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el montaje de las nuevas celdas suministradas de la SE compacta.
- 4.21.4.6 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el acoplamiento Mecánico / Eléctrico de las nuevas celdas suministradas de la SE compacta.
- 4.21.4.7 "EL PROVEEDOR" debe de realizar Instalación y conexión por medio de trinchera del cableado de potencia.
- 4.21.4.8 "EL PROVEEDOR" debe de realizar la prueba de resistencia de aislamiento, resistencia entre fases, y de resistencia de fase a tierra, en las barras de las nuevas celdas suministradas de la SE compacta.
- 4.21.4.9 "EL PROVEEDOR" debe de realizar la verificación de Cableado a conectar en cada circuito.
- 4.21.4.10 "EL PROVEEDOR" debe de realizar la verificación de Faseo en cada circuito.
- 4.21.4.11 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el restablecimiento de energía total.
- 4.21.4.12 "EL PROVEEDOR" debe de realizar las pruebas eléctricas de acuerdo con protocolo de Fabricante o acordados con el área técnica.
- 4.21.4.13 "EL PROVEEDOR" debe de realizar la puesta en operación del equipo.
- 4.21.5 Para conexión de SE compacta y Transformadores**
- 4.21.5.1 "EL PROVEEDOR" para debe retirar el transformador actual, e instalar el transformador nuevo sin dañar ninguna parte de la instalación actual.
- 4.21.5.2 "EL PROVEEDOR" aislar el transformador para poder hacer las maniobras necesarias, estas se deben de coordinar con la GCRNE para evitar la mayor afectación a los usuarios.
- 4.21.5.3 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el montaje de los nuevos transformadores suministrados.
- 4.21.5.4 "EL PROVEEDOR" debe de realizar el acoplamiento Mecánico / Eléctrico en lado de alta tensión de los nuevos transformadores suministrados.
- 4.21.5.5 "EL PROVEEDOR" debe de realizar instalación, conexión y cableado en lado de baja tensión de los nuevos transformadores suministrados.

5 De los documentos

"EL PROVEEDOR" debe entregar previo a la conclusión de la vigencia del contrato la memoria técnica; el contenido de esta es solo una referencia y podrá ser acordado con el "Área Técnica". La memoria técnica puede entregarse en físico o electrónica (formato PDF) a conformidad del "Área Técnica"

Documento	ID	Contenido	Regla de entrega
Memoria técnica Parte 1	D1	1.- Designación del coordinador general. 2.- Plan de actividades.	Dentro de los treinta días posteriores a la firma del contrato.
Memoria técnica Parte 2	D2	3.- Bitácora de puesta en servicio. 4.- Resultado del protocolo de pruebas. 5.- Manuales de operación del equipo (en inglés o español). 6.- Listado de asistencia de transferencia de conocimiento. 7.- Comprobación y verificación de "LOS BIENES". 8.- Cálculos de ampacidad de los alimentadores principales (donde aplique). 9.- Dictamen UVIE	Previo a la conclusión de la vigencia del contrato

Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidad determinada	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
	X	

Solo en caso de contratos abiertos					
Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Vigencia del Contrato
A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 11 de diciembre del 2023.

Ejercicio fiscal que abarca la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X	No aplica	No aplica	No aplica

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo

Nombre	Sitio y Cargo	Correo y Teléfono	Actividad
Marcos Darío Ahumada Melendez	GCROC – Jefe de Departamento	marcos.ahumada@cenace.gob.mx	Administrador de contrato GCROC, partidas 1 y 2
Evelina Cristal Rodríguez Magaña	GCRPE- Subgerenta de TIC	evelina.rodriguez@cenace.gob.mx	Administrador de contrato GCRPE, partida 3
Gustavo Roberto Villa Rodríguez	GCRCE – Jefe de Departamento	gustavo.villa01@cenace.gob.mx	Administrador de contrato GCRCE, partida 4
Antonio Alba Jaime	GCN – Jefe de Departamento	antonio.alba01@cenace.gob.mx	Administrador de contrato GCN, partida 5
Guillermo Francis Medina	GCRNE- Jefe de Departamento	guillermo.francis@cenace.gob.mx	Administrador de contrato GCRNE, partidas 6 y 7

Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
X		No aplica	No aplica

Forma de Adjudicación									
Por Partida	Todas las partidas a un sólo Licitante	Por Abastecimiento Simultáneo							
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica						
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente 1</th> <th>Fuente 2</th> <th>Fuente N</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N			
Fuente 1	Fuente 2	Fuente N							
		Porcentaje diferencial en precio	No aplica						

Aplica		Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato
Si	No	
	X	No aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No aplica	No aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización)	TODAS
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condición de seguridad.	TODAS

Método de Prueba e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Instituto que lo realizará
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Garantías

EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención, prestación y/o sustitución de partes dañadas, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
X		<p>Para garantizar a "CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de los servicios y suministro de bienes para las cantidades adicionales.</p> <p>El periodo de vigencia de la fianza que respalde la garantía de cumplimiento debe ser desde la firma del contrato y hasta la recepción satisfactoria de los bienes (Acta aceptación de bienes). No se liberará la fianza en tanto permanezca en vigor "EL CONTRATO", y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE"</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es: Proporcional conforme al monto de cada partida.	X	

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>Para garantizar a "EL CENACE" que se cubrirán: los gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de "EL CENACE" o de terceros; Indemnizaciones y gastos de defensa, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir del inicio de los trabajos de puesta en servicio y hasta la recepción de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 20 días naturales a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>Si el proveedor cuenta con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con el CENACE, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original</p>

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos
Si	No	
X		<p>Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la recepción de "LOS BIENES". "EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "EL CENACE", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.</p> <p>La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por 18 meses a partir del día natural siguiente a la recepción de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". La fianza se aplicará si el tiempo en la atención para la eliminación del defecto o vicio oculto excede de 20 días naturales a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". No se liberará la fianza en tanto permanezca en vigor "La Garantía por Defectos o Vicios Ocultos", y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que "EL CENACE" hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de "EL CENACE"</p>

Forma y Datos de Facturación

El pago por el suministro de bienes se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos o cheque, dentro de los **20 (veinte)** naturales posteriores a la aceptación de la(s) factura(s), siendo los días de pago lunes y/o viernes. Si la compra se realizó en dólares, el pago será moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones publicado por el Banco de México para el día en que se realice el pago. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de "LOS BIENES" contratados, quedará condicionado por concepto de deductivas al que haya sido acreedor, para lo cual deberá emitir la correspondiente nota de crédito.

"EL CENACE" no otorgará anticipos para el suministro de bienes y prestación de los servicios.

El proveedor debe presentar los documentos en que conste la debida entrega de los bienes, conforme anexo 6 de POBALINES vigente.

La documentación para trámite de pago junto con la factura y en su caso nota de crédito correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Control Regional correspondiente.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
Si	No			
X		0.5%	<p>"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados, instalados y puestos en servicio oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	Departamento de Finanzas



Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
			"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	

Deducciones					
Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deductivas
SI	NO				
	X				"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS BIENES" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las deducciones serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". La suma de dichas deducciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.
	X	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Prorrogas	
No aplica	

Devoluciones	
No aplica	